

Anexo 1: Resolución de la creación del programa.

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
FACULTAD DE INGENIERÍA

EXENTO

CREA MENCIÓN EN INGENIERÍA INDUSTRIAL DEL
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA

SANTIAGO, 02 DIC 2010 011657

VISTOS: El D.F.L. N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, y el Acta de Acuerdo del Consejo de Facultad de Ingeniería, Sesión N°11 de 2010 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- CREASE en la Universidad de Santiago de Chile la Mención Ingeniería Industrial, del Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, el que estará bajo la tutela del Departamento de Ingeniería Industrial.

2.- El plan de estudios y demás requisitos para optar al grado académico y mención referida, será establecido mediante resolución que se dictará al efecto, sin perjuicio de las políticas y normas de orden reglamentario que se adopten en la Universidad sobre las actividades de postgrado.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

RAMÓN BLASCO SÁNCHEZ, Decano

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted.



RBS/PND/tpgm

Distribución

- 1. Vicerectoría de Investigación y Desarrollo
- 1. Dirección General de Graduados
- 1. Oficina de Títulos y Grados
- 1. Registro Académico
- 1. Vicerectorato de Investigación, Facultad de Ingeniería
- 1. Registro Curricular Facultad de Ingeniería
- 1. Depto. Ingeniería Industrial
- 2. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central